

MENDOZA, **23 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 32941/26 caratulado: "CAE-S/ Solicitud del "Horas Superiores", para la Profesora CORREA LUST, Constanza Inés".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) a favor de la Prof. Constanza Inés CORREA LUST para cumplir funciones docentes en el espacio curricular **"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"** de las mencionadas Carreras.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de la mencionada asignatura ya que la misma se encuentra vacante ante la jubilación obtenida por la profesora titular del cargo, Prof. Patricia De la TORRE. Por otro lado, el cargo se encuentra en instancia de sustanciación de concurso efectivo, lo que resulta imprescindible garantizar la continuidad académica y el adecuado desarrollo de la cátedra hasta tanto se designe el o la docente titular.

Que, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos de la Prof. CORREA LUST e informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente **SEIS (6) Horas Semanales (Nivel Superior)** a la Prof. Constanza Inés CORREA LUST (Legajo N° 34445- CUIL 27-33094925-8) para cumplir funciones docentes en el espacio curricular **"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"** que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Dependencia o Apartado                | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00              | 11                       | 37       | 03          | 00       | 02        | 00   | 3         | 4       | 100%                     |
| Total de la distribución programática |                 |                          |          |             |          |           |      |           |         | 100%                     |

**Resol. N° 628**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación                       | Código | Descripción                       |
|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|
| Finalidad                           | 3      | Servicios Sociales                |
| Función                             | 4      | Educación y Cultura               |
| Jurisdicción                        | 70     | Ministerio de Cultura y Educación |
| Código Presupuestario Universitario | 811    | Universidad Nacional de Cuyo      |
| Apartado                            | 10     | Facultad de Artes y Diseño        |
| Inciso                              | 1      | Gastos en Personal                |
| Partida Principal                   | 12     | Personal Temporal                 |
| Partida Parcial                     | 121    | Retribución que hacen al cargo    |
| Escalafón                           | 326    | 6 Horas Nivel Superior            |

**ARTÍCULO 4º.-** De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

**ARTICULO 5º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTICULO 6º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 628**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO